



AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO QUE MEJORE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local atribuye a los municipios en sus artículos 25 y 26, en los términos de la legislación del Estado y las Comunidades Autónomas, competencias en materia de prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social.

Concretamente, esta ley estatal prevé que los municipios “ejercerán, en todo caso, como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”.

La regulación en el ámbito de Castilla y León se establece en la Ley 6/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, que en su exposición de motivos indica que, dada la distribución de competencias en materia de Servicios Sociales entre las diferentes administraciones públicas y los numerosos agentes intervinientes, y las diferentes redes de recursos, es necesario establecer mecanismos de coordinación y colaboración entre todos ellos.

Uno de los elementos esenciales en esta necesaria coordinación y colaboración es el Acuerdo Marco de Servicios Sociales, firmado entre la Junta de Castilla y León y las 24 Corporaciones Locales de la Comunidad, donde se plasma la financiación por el ejercicio de las competencias en materia de servicios sociales.

El alcalde de Valladolid suscribió en diciembre de 2019 el Acuerdo Marco donde se establece la financiación que la Junta aporta para los servicios sociales para los años 2020, 2021, 2022 y 2023 y las condiciones de la financiación.

El Acuerdo Marco es un instrumento flexible, prueba de ello es que las cuantías financiadas se han modificado en los dos primeros años de vigencia, 2020 y 2021, adaptándolo a las necesidades que se van planteando.



A principios del mes de mayo, el alcalde, en rueda de prensa sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio, declaraba la necesidad de incrementar la financiación de los servicios sociales, acusando al Gobierno autonómico de no cumplir la legislación en la materia afirmando que financia en menor cuantía de lo que la Ley de Servicios Sociales establece. Del análisis de las cuentas se extrae una conclusión clara: el equipo de Gobierno no ejecuta lo presupuestado en materia de Servicios Sociales. El Grupo Popular considera que el Ayuntamiento debe ser especialmente diligente con los fondos presupuestados para los servicios sociales.

Por todo ello, el Grupo Municipal popular, y en su nombre su presidenta, Dña. Pilar del Olmo Moro, presenta al Pleno ordinario de 6 de junio de 2022 para su consideración la siguiente:

MOCIÓN

- 1.- Que el equipo de Gobierno ejecute al 100% el presupuesto de servicios sociales.
- 2.- Que el equipo de Gobierno mejore su esfuerzo inversor y en materia de transparencia financiera en lo que se refiere a servicios sociales con el fin de lograr situarse en el ranking de ayuntamientos excelentes en esta materia.
- 3.- Que el equipo de Gobierno reduzca la aportación de los usuarios del servicio de ayuda a domicilio dado que ningún año agota el presupuesto destinado a este servicio.

En Valladolid, a 31 de mayo de 2022



Mª Pilar del Olmo Moro
Presidenta del Grupo Municipal Popular